



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

Peritaje balístico y su relación con el esclarecimiento del delito de sicariato por
proyectil de arma de fuego Huaura, 2022

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autoras

Chinga Díaz, Angeles Camila

Otarola Castromonte, Rosa America

Asesor

Mo. Rodríguez Carranza, Jaime Andres

Huacho – Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

INFORMACIÓN DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Angeles Camila Chinga Díaz	71464557	28/08/23
Rosa America Otarola Castromonte	76591217	28/08/23
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Jaime Andres Rodriguez Carranza	18071883	0000-0003-4101-2801
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Silvio Miguel Rivera Jimenez	15724463	0000-0002-7293-4182
Nicanor Darío Aranda Bazalar	15586303	0000-0001-8513-6676
Máximo Villarreal Salome	40255721	0000-0003-1557-3138

PERITAJE BALISTICO Y SU RELACION CON EL ESCLARECIMIENTO DEL DELITO DE SICARIATO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

2%

★ Submitted to Submitted on 1687184813128

Trabajo del estudiante

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

DEDICATORIA

ANGELES CAMILA CHINGA DIAZ

A mis padres, Richard y Susy, y a mi hermano Fernando. Gracias por creer en mi desde el primer día, este logro es un éxito de los 4.

A mi abuelo Hilario, mi ángel en el cielo, esta dedicatoria es mi pequeña forma de decirte que siempre vivirás en mi corazón.

ROSA AMERICA OTAROLA CASTROMONTE

Dedico el presente trabajo a mis padres Fernando y Magdalena. Principalmente, porque ellos fueron la pieza fundamental para la construcción de mi vida profesional. Gracias por enseñarme a afrontar las dificultades de la vida.

Por ellos todo mi esfuerzo y dedicación.

AGRADECIMIENTO

ANGELES CAMILA CHINGA DIAZ

Agradezco profundamente a mis maestros, por ser parte de mi camino académico y clave de mi éxito.

A mi alma mater, la Facultad de Derecho de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, por albergarme durante mi etapa universitaria y ser testigo de momentos que siempre vivirán en mi.

ROSA AMERICA OTAROLA CASTROMONTE

Agradezco a mis padres, docentes por su dedicación y paciencia, sin sus enseñanzas y consejos no hubiese podido lograr llegar a esta etapa tan anhelada. Gracias por su apoyo incondicional, los llevare presente para siempre en la memoria de mí futuro profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE	
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCION	x
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la realidad problemática	
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	4
1.5 Delimitaciones del estudio	5
1.6 Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigación	7
2.2 Bases teóricas	13
2.3 Bases filosóficas	29
2.4 Definición de términos básicos	30
2.5 Hipótesis de investigación	32
2.5.1 Hipótesis general	32
2.5.2 Hipótesis específicas	32
2.6 Operacionalización de variables	34

CAPÍTULO III	35
METODOLOGIA	35
3.1 Diseño metodológico	35
3.2 Población y muestra	35
3.3 Técnicas de recolección de datos	35
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información	36
CAPÍTULO IV	37
RESULTADOS	37
4.1 Análisis de resultados	37
4.2 Contrastación de Hipótesis	47
CAPÍTULO V	52
DISCUSIÓN	52
5.1 Discusión de resultados	52
CAPÍTULO VI	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
6.1 Conclusiones	54
6.2 Recomendaciones	55
CAPITULO VII	58
REFERENCIAS	58
7.1 Fuentes bibliográficas	58
7.2 Fuentes electrónicas	60
ANEXOS	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. El peritaje balístico se ha relacionado con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil arma de fuego	37
Tabla 2. Los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal.....	38
Tabla 3. El fiscal en lo penal tiene cultura acerca de los conocimientos de las ciencias criminalísticas de balística forense	39
Tabla 4. El peritaje balístico orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF	41
Tabla 5. Generalmente la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico.	42
Tabla 6. Las armas de fuego y accesorios hallados en la escena del crimen y/o posesión del agente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro	43
Tabla 7. Es importante para el fiscal conocer la cultura criminalística de la balística forense pues más del 90 % de los homicidios violentos por sicariato se materializan con PAF.....	44
Tabla 8. Se ha acrecentado el sicariato sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población.....	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sobre si el peritaje balístico se ha relacionado con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil arma de fuego.....	37
Figura 2. Sobre si los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal.....	38
Figura 3. Sobre si el fiscal en lo penal tiene cultura acerca de los conocimientos de la ciencia criminalística de balística forense.....	40
Figura 4. Sobre si el peritaje balístico orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF.....	41
Figura 5. Sobre si generalmente la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico... ..	42
Figura 6. Sobre si las armas de fuego y accesorios hallados en la escena del crimen y/o posesión del agente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro	43
Figura 7. Sobre si es importante para el fiscal conocer la cultura criminalística de la balística forense pues más del 90 % de los homicidios violentos por sicariato se materializan con PAF	44

Figura 8. Sobre si se ha acrecentado el sicariato sin que el estado pueda
controlarlo generando alarma y zozobra en la población 46

RESUMEN

Objetivo: Determinar, el peritaje balístico viene relacionándose con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego. **Materiales y Métodos:** De tipo aplicado/práctico, se busca conocer si el peritaje balístico contribuye al esclarecimiento del delito, de nivel descriptivo asociativo, de enfoque mixto, cuantitativo en cuanto al trabajo demostrativo-experimental, Es un trabajo de Tesis no experimental de corte longitudinal, basado en el método de la observación rigurosa. **Resultados:** 65% de acuerdo que, el peritaje balístico si orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF, pues con ello se busca reconstruir el hecho criminal, ubicar, encontrar e identificar estos medios de prueba, revólveres, pistolas, balas, casquillos y cartuchos dejadas y recogidas con los procedimientos técnicos pertinentes, garantizándose su integridad e inalterabilidad para ser trasladarlos en cadena de custodia al laboratorio central del criminalística con sede en Lima, y ser sometidos el examen balístico de estudio comparativo correspondiente por peritos físicos, químicos, biólogos, otros, y así colaborar y/o ayudar a la solución de los problemas de la administración de justicia penal. **Conclusiones:** 90 %, se ha acrecentado el sicariato sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población, por diversos móviles, con arma de fuego y uso de motocicletas para desplazarse rápidamente huyendo del lugar.

Palabras claves: Peritaje balístico, delito de sicariato, escena del crimen.

ABSTRACT

Objective: To determine, the ballistic expertise has been related to the clarification of the crime of assassination by firearm projectile. **Materials and Methods:** Of an applied/practical type, it seeks to know if the ballistic expertise contributes to the clarification of the crime, of a descriptive associative level, of a mixed approach, quantitative in terms of demonstrative-experimental work, It is a non-experimental Thesis work of cutting Longitudinal, based on the rigorous observation method. **Results:** 65% agree that the ballistic expertise does guide the investigation of investigations and prosecutors in the clarification of the crime of assassination by PAF, since with this it seeks to reconstruct the criminal act, locate, find and identify these means of evidence, revolvers , pistols, bullets, casings and cartridges left and collected with the pertinent technical procedures, guaranteeing their integrity and inalterability to be transferred in chain of custody to the central crime laboratory based in Lima, and be subjected to the corresponding comparative study ballistic examination by physical experts, chemists, biologists, and others, and thus collaborate and/or help solve problems in the administration of criminal justice. **Conclusions:** 90%, the assassination has increased without the State being able to control it, generating alarm and anxiety in the population, for various motives, with firearms and the use of motorcycles to move quickly fleeing the place.

Key words: Ballistic expertise, crime of assassination, crime scene.

INTRODUCCION.

El presente trabajo de investigación se encuadra en el tratamiento del peritaje balístico en relación al delito de sicariato, como es de información, el proceso penal, finaliza con éxito las diligencias preliminares y la investigación preparatoria propiamente dicha con la dirección del fiscal, quien es quien alcanza el auto de enjuiciamiento para el delito de muertes violentas del sicariato. Necesariamente se requiere del aporte de la criminalística, la balística forense, este siendo una ciencia rigurosa, para el tratamiento científico de las evidencias e indicios corporales móviles físicas y no latentes dejados por el autor y la víctima en la escena del crimen. Los encargados de realizar la investigación ya sea el fiscal, el pesquisa y perito, buscarán la reconstrucción e identificar todos los medios de prueba como pistola, revolver, balas, casquillos y el cartucho que fueron dejados y recogidos por los profesionales técnicos, garantizando su integridad e inalterabilidad para ser trasladado mediante la cadena de sutoria al de laboratorio central de criminalística con sede en Lima. Para luego ser llevado a un examen de balística de estudio comparativo, por diferentes peritos y especialistas físicos químicos, biólogos, entre otros. Todas estas muertes violentas, con crueldad van en incremento, hoy generalmente por la delincuencia organizada que mata por venganza, ajuste de cuenta, extorción o por encargo, Por lo descrito anteriormente, el investigador realiza la presente tesis.

La presente tesis se ciñe a la norma universitaria, adoptando la siguiente estructura: Capítulo I, donde contiene los objetivos, la problemática, la viabilidad y la justificación investigativa. Capítulo II, información de trabajos preexistentes, teorías relativas a las

variables. Apartado III proceso metodológico, tipo de investigación, así como el material empleado, instrumentales utilizados en el campo. Apartado IV. Discusiones, conclusión y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Para alcanzar la finalidad de la reforma Procesal Penal, culminar con éxito las diligencias preliminares e investigación preparatoria fiscal, alcanzando el auto de enjuiciamiento para los delitos de muerte violenta sicariato por proyectil arma de fuego, en lo sucesivo (PAF), necesariamente se requiere del aporte de la criminalística en el extremo de la balística forense, ciencia que estudia con rigurosidad científica los indicios y evidencias corporales móviles físicas latentes y no latentes dejados por la víctima y su autor en la escena del delito. Los encargados de la investigación (fiscal, pesquisa y perito policial), buscarán reconstruir el hecho criminal, ubicar, encontrar e identificar estos medios de prueba, revólveres, pistolas, balas, casquillos y cartuchos dejados y recogidos con los procedimientos técnicos pertinentes garantizándose su integridad e inalterabilidad para ser trasladarlos en cadena de custodia al laboratorio central de criminalística con sede en Lima, y ser sometidos al examen balístico de estudio comparativo correspondiente por peritos físicos, químicos, biólogos, otros, y así colaborar y/o ayudar a la solución de los problemas de la administración de justicia penal.

No hay estudio con recomendaciones acerca de la dimensión cuantitativa y cualitativa del delito de sicariato en el país, estas muertes violentas con gran crueldad van en alza, generalmente la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras

incitaciones para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza sin temor a que, sobre este delito pesa pena privativa de libertad hasta 35 años, llegando según el móvil hasta la cadena perpetua; sobre el particular, se realiza el presente estudio toda vez que, el 93 % de estos homicidios se materializan con PAF, significando que la mayor parte de las armas de fuego y sus accesorios encontrados en el lugar del delito y/o posesión del delincuente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro. Nos interesa saber qué tipo de arma se usó, su calibre, trayectoria y efecto del disparo al alcanzar su objetivo, a toda esta información científica de métodos y técnicas de estudio responde la criminalística de balística forense.

El Ministerio Público debe estar ligado íntimamente con la ciencia criminalística, en particular con la balística forense, desde que se constituye a la escena del crimen o teatro de operaciones donde el sicario perpetró su delito, observando la forma eficaz de recolección y traslado de indicios y evidencias para el análisis, comprobación y demostración en el laboratorio, dando como resultado pericial balístico que, las balas y casquillos encontrados en la escena corresponden al arma de fuego incriminada hallado en poder del sicario; ya que las armas de fuego son únicas y por más infinidad que existan, ninguna de ellas es igual, de esta manera se podrá responsabilizar penalmente con medios de prueba objetivos y materiales, también se determinará la distancia del disparo y la posición corporal (parado, arrodillado o tendido) de quien disparó.

Es de vital importancia el resultado pericial balístico, ya que aporta gran información para el esclarecimiento del crimen en el extremo del sicariato con PAF, darle un trato adecuado a los indicios y evidencias, pues ellas orientan la investigación material del delito, identificando, ubicando, interrogando al autor

o los autores de hecho, pero en la realidad no se viene trabajando en forma coordinada, la policía preventiva de las comisarías quien es la primera autoridad en llegar a la escena, no aísla y protege acordonando el lugar, permiten que transeúntes y curiosos transiten contaminado y borrando huellas, rastros y otros vestigios aprovechables para la investigación, el fiscal y la policía especializada al igual que los peritos que se encargarán de la investigación tardan en constituirse al terreno del delito, debilidades observadas que, a la postre constituyen un riesgo, no identificándose ni encontrándose elementos balísticos aprovechables y perjudicial al no esclarecerse el homicidio, los sicarios gozan de impunidad y son reincidentes sin que paguen por ello.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida, el peritaje balístico se viene relacionando con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cómo los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal?

PE2. ¿En qué medida, el fiscal en lo penal se encuentra ligado íntimamente con los conocimientos de la ciencia criminalística, en particular con la balística forense?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo general

Determinar si el peritaje balístico viene relacionándose con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego.

1.3.2. Objetivos específicos

OE1. Evaluar los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal

OE2. Determinar si el fiscal en lo penal se encuentra ligado íntimamente con los conocimientos de la ciencia criminalística, en particular con la balística forense.

1.4. Justificación de la investigación

La investigación busca dar a conocer la importancia de la criminalística en lo que corresponde a la balística forense, pues más del 90% de homicidios violentos en su forma de sicariato de materializan con PAF, el fiscal en lo penal y la policía especializada a cargo de la investigación, cuando se encuentren en la escena del delito tienen que saber solicitar a criminalística PNP que tipos de perito requieren para que participen en el recojo de indicios y evidencias en el

lugar, ello pone de manifiesto que las autoridades intervinientes deben contar con suficientes conocimientos acerca de esta ciencia, pues un buen trabajo de escena permitirá resultados favorables, identificando, ubicando y capturando al autor o autores del hecho criminal.

Ello no viene ocurriendo así, los fiscales y pesquisas de los diferentes distritos fiscales del país en su investigación no cuentan con un servicio de criminalística descentralizado, lo que se levanta en cadena de custodia (indicios y evidencias) se remite al laboratorio central Lima, los resultados periciales balísticos tardan o no llegan, ello entorpece la actividad probatoria fiscal, trayendo a la postre el archivo provisional, impera la impunidad delictiva, y los familiares no alcanzan justicia. Así mismo, el titular de la acción penal y pesquisas policiales llegan a destiempo a la escena del delito, cuando múltiples medios de prueba se han contaminado y desnaturalizado por no haberse protegido y aislado adecuadamente el lugar del evento criminal.

1.5 Delimitación del estudio

De espacio

La investigación tiene alcance nacional, para su realización la hemos delimitado a la provincia de Huaura-Huacho.

De tiempo

De visión longitudinal u horizontal, pues se acopiará información relevante acerca de las variables de investigación correspondiente a los últimos cinco años.

De alcance

La mirada se centra en el accionar delictivo de los sicarios y el estudio de la escena del crimen a cargo del fiscal, policía y peritos, en el marco de las diligencias preliminares de investigación preparatoria

1.6 Viabilidad del estudio

Es factible llevar a cabo el desarrollo del presente trabajo de investigación, alcanzar el objetivo planteado y verter supuestos de solución al problema, la metodología exigida (trabajo de campo) permitirá obtener información, con el sistema informático Excel lograremos resultados que, serán interpretados, contrastados y discutidos, arribándose a conclusiones categóricas y algunos aportes, se cuenta con financiamiento económico para afrontar gastos y disponibilidad de tiempo para la realización de la Tesis.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Investigaciones Internacionales.

(Molina, 2019), Investigación titulada: *“Importancia de la balística como elemento fundamental en un evento homicida en la ciencia forense en Colombia”*. Presentada en Colombia. El estudio analiza a la balística como componente básico del homicidio en la criminalística colombiana. Esta violencia ha provocado que los expertos estudien a fondo el mal empleo del acceso a la prueba que atenta contra la justicia. La evidencia científica sugiere la causa que conlleva a la violencia, resulta ser la influencia acumulativa de diferentes factores, puede ser situacional, individual o familiar. Donde con las miras de obtener datos relevantes, también se consultaron trabajos preexistentes (Sielo y Redaly) para obtener información. Adicionalmente, por tratarse de un estudio descriptivo, se toman en cuenta diarios su contenido. De ello se concluye, que el correcto acto de recoleccionar pruebas, y analizar el factor que pudo haber causado el homicidio contribuirán significativamente a la eficiente y eficaz determinación de los hechos y al éxito del juicio.

(Lema, 2016) investigaron. Titulada: *“Circunstancias Agravantes Especiales del Delito de Sicariato en el Código Orgánico Integral Penal en la ciudad de Quito año 2015”*, presentada en Ecuador. Los sicarios han evolucionado significativamente, es uno de los tipos de delito que viene causando estrago en la población, causando problemas en lo económico, social y políticos, y una alta tasa de muerte en las zonas urbanas. Es importante

analizar qué está causando la violencia y la inseguridad han dejado intranquilos a todos los ciudadanos. En tales situaciones, muchos jóvenes cometen asesinatos no solo por necesidad, sino también para ganarse el respeto de los demás al obtener algún tipo de beneficio o recompensa para ellos mismos o para otros. Existen varias deficiencias y debilidades en la administración judicial de la ley ecuatoriana. Como apuntábamos en el ahora derogado Código Penal, el sicariato es común en nuestro país y por ello ya está incluido en el Código Integral Penal vigente. No se trata solo de controlar sino también de contener este tipo de delincuencia organizada, la cual, dado el enorme impacto de este delito, afectando tanto a todo involucrado y a la población en su conjunto, señalar también que hay agravante en estos delitos que viene a ser imprescindible para el debido proceso.

(Campos, 2010) investigaron Titulada: *“Prueba pericial de balística: su aplicación y valoración en el Proceso Penal costarricense”*. La prueba es cualquier cosa que ayude a establecer la verdad y crear una convicción positiva o negativa sobre los hechos que se investigan. La importancia de la inspección, por tanto, radica en que es un medio para lograr el objetivo del proceso penal de conocer la verdad. La balística es la parte del conocimiento técnico que está sujeta a la pericia. Es la ciencia o el arte de estudiar, utilizando métodos prescritos, todo lo relacionado con las armas de fuego, incluido el movimiento de proyectiles provenientes del uso de armas de fuego y las consecuencias de esa situación. Actualmente, el personal legal de nivel judicial no está suficientemente capacitado para interpretar adecuadamente las pericias de estos expertos. Debido a esto, generalmente carecen del conocimiento para refutar las afirmaciones de estos informes, lo que significa que a los informes

de balística se les otorga un valor predeterminado como prueba, casuísticamente.

(López y Román, 2020) investigación titulada: *“Muertes por lesiones provocadas por armas de fuego y explosivos, inscritas en el instituto de ciencias forenses y criminalística de Quito de 2017 a 2019”* Presentada en Ecuador. La muerte violenta es un problema social imperante en el Ecuador, y en este estudio se utilizaron métodos de investigación observacional, retrospectivo, con una población fallecida, registrada por la institución forense. La muestra incluye fallecidos por arma de fuego y explosivo en el periodo 2017 y 2019. Se concluyó, que cien por ciento de los fallecidos y/o muertos por este modus operandi fueron catalogadas como violentas. A todos los fallecidos les fueron realizadas autopsias. Las víctimas fueron hombres, en su mayoría el 80% entre treinta y seis y sesenta y ocho años de edad, siendo heridas por proyectil de disparo que estaban dirigidos a la parte craneal y toracoabdominal, y la explosión resultó en lesiones extensas y muerte inmediata.

2.1.2. Investigaciones Nacionales

(Vidarte, 2020), Tesis titulado, *“Materialización de la trayectoria balística como medio probatorio en un dictamen pericial físico forense, 2019”*, presentada en Lambayeque. Debido a que esta investigación incluye procedimientos basados en métodos científicos para ayudar a resolver el delito donde emplean armas de fuego, se requieren esfuerzos significativos. Poner en práctica conocimientos de la física, para que por medio la trayectoria balística dada, sea un instrumento a prueba en los juicios penales. Utilizando la física,

establecieron procedimientos y métodos para lograr el resultado esperado, para luego ser incorporado el informe de físico forense. Esta investigación está incrustada en el proceso, y se presta atención a los elementos necesarios para que sea legítima y tenga el valor probatorio necesario. Con base en los resultados obtenidos y los respectivos argumentos, se concluye que la materialización de la trayectoria es válida como prueba para los informes forenses basados en evidencia. Finalmente, se dan recomendaciones que deben ser consideradas al momento de investigar si un delito es homicidio o suicidio y al momento de evaluar la culpabilidad o inocencia de un imputado o sujeto, para que los resultados puedan ser adecuadamente interpretados.

(Herrera. 2022), tesis titulada, *Cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019*". La incorporación oportuna del peritaje balístico en las averiguaciones preliminares penales previstas en esta ley es necesaria por su apoyo decisivo y la importancia de la autoridad del fiscal para el mejor desempeño de esa función. Un método deductivo en lugar de uno diseñado experimentalmente: un tipo descriptivo y básico. Esta población lo formó la carpeta fiscal presentada por la Fiscalía Penal Corporativa de Los Olivos. El cuerpo muestral consta de 100 unidades de carpeta fiscal que cumplen criterios de inclusión y exclusión y no fueron seleccionadas aleatoriamente por conveniencia. La herramienta utilizada fue fichas de recolección de datos en formato AD-HOC que fue realizado por el autor de la tesis. La verificación se hizo a cargo de peritos profesionales y confiables por Cronbach Alfa. El resultado es, con respecto al cumplimiento oportuno de los informes balísticos, una mayoría del 60% no ha cumplido,

seguido por los que si cumplieron oportunamente de los informes balísticos, hay un cumplimiento 17%. Termina concluyendo; se encontró que no se cumple en el momento oportuno, y dentro de las investigaciones preliminares tampoco se viene cumpliendo en un 60%. Existe una relación entre ambas variables por χ^2 -valor = 0.000 ($p < 0.05$).

(Mendoza, 2019). Presenta la tesis titulada. *“Los estudios de balística forense y su trascendencia en la investigación preliminar y preparatoria en los delitos contra la vida, en el distrito fiscal de Huaura, periodo 2016 - 2017”*.

Mediante el presente trabajo es establecer la relevancia de la investigación por medio de la balística, así también, la importancia para las investigaciones preliminares y preparatorias en el delito contra la vida en la jurisdicción de Huaura. Siendo el estudio básico, analítico y explicativa usando diseños correlacionales descriptivos. Un cuerpo muestral conformada por doce jueces, veinte fiscales, diez peritos forenses y 18 especialistas en balística y abogados que trabajaron o habían trabajado en el Distrito Fiscal de Huaura, se aplicaron dos encuestas, una para medir las variables. En el resultado se advierte que hay relación entre ambas variables = 306; los estudios de balística forense son resultados débiles por los mecanismos utilizados para el recojo, pero siguen siendo parte de los elementos probatorios en el avance investigativo. Entonces, si bien se puede decir que la investigación en balística forense no está muy desarrollada en nuestra institucionalidad, la recopilación del informe balístico definitivamente es parte de la evaluación final de las investigaciones. Por lo tanto, en sí mismo no es trascendental, sino que requiere otras pruebas.

(Zeballos, 2020). Tesis denominada: *“Análisis del sicariato y determinación probatoria en el proceso penal que evidencia el delito en la jurisdicción de Huánuco 2017 -2018”*. La investigación del sicariato se explica cualitativamente al interpretar la forma y circunstancias de la ocurrencia de los hechos que fueron imputados. Se realiza una descripción de la caracterización del crimen como un tipo de crimen particularmente alevoso. El propósito de la investigación fue desentrañar por medio del análisis la forma como se persiguieron al delito de sicariato y los homicidios por lucro en la jurisdicción de Huánuco. El docente M. Pollino argumentó que "en la autoría indirecta de las estructuras de poder organizadas reside el autor responsable (el que instiga). Dice ser sinónimo, iguales entre autoría y la imputación en materia penal. Según teoría funcionalista no hay diferencia entre autoría y participación. Este análisis permitió considerar el fenómeno de los sicarios desde un punto de vista criminológico. Los sicarios son crímenes que se incrementó, y los titulares de los periódicos están llenos de asesinatos a sueldo todos los días. Las víctimas son principalmente los involucrados en el crimen organizado, miembros de sindicatos del rubro civil y construcción, y funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción. Para lo cual se instrumentalizó la encuesta y guía de investigación y ficha para el estudio documentario. Como resultado se pudo ver la realidad del problema, se recogieron los aportes más relevantes, se entendieron y analizaron todos sus aspectos.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. PERITAJE BALÍSTICO.

Criminalística

Esencialmente es la disciplina relativa, compuesta por un conjunto de conocimientos, métodos y técnicas, para la investigación, dentro de la ciencia natural, para analizar todo material relativo a casos sospechosos delictivos, con el fin de auxiliar a las administraciones judiciales (Hernández R. 2017). Como ciencia, compone, materia técnica y ciencias de soporte. También está enfocado para descubrir, recolectar, investigar la evidencia. (Bravo T, 2017).

Criminalística de campo: Rama criminalística, se refiere a la acumulación sistemática de conocimiento científico, permite el estudio el escenario del problema que se investiga. Su propósito es localizar, reparar, preservar y empaquetar las evidencias encontradas en los sitios de investigación. Después de la investigación, será posible reproducir el incidente e identificar al autor de los sucesos. (Ostrosky F, 2018).

Criminalística de laboratorio: es el espacio donde se realiza la investigación de las evidencias recabadas (Zhuravel V, 2019). Por lo tanto, esta investigación se nutre de diferentes campos de la ciencia forense, siendo, la química, la biología, balística, las fototécnicas, y la ingeniería (Caballero H, 2010).

Lo cual es indispensable, que el fiscal proporcione al especialista el lugar y el tiempo necesarios para el desempeño de sus funciones. (Hernández A, 2011).

Criminalística de identificación: es de interés investigativo, dirigido al análisis de identificación, de la persona y cadáver (Caballero H, 2010).

Prueba Pericial

Es conocida como como medio probatorio en procesos penales y es relevante para establecer hechos y emitir sentencias, lo que amerita un tratamiento desde cómo se recepciona, sus actuaciones, aceptaciones, ejecuciones en los procesos

judiciales, donde hay participación de los profesionales calificados tienen una excelente reputación para dar fe de su trabajo y opiniones (Bazán MA, Balcázar M, 2011). De acuerdo al Código Procesal Penal (Título II – Capítulo III), los informes de pericia se conocen como uno de los medios de prueba.

Una prueba se concreta como aquella actividad realizada por una parte para demostrar la veracidad de un hecho y para asegurar que existe correspondencia entre un hecho ocurrido y otros hechos probados. Tiene como finalidad obtener el elemento persuasivo como resultado. Esta es una prueba que intenta precisar la verdad de los hechos. Las pruebas como medio, es la agrupación de todo medio susceptible utilizadas para confirmar el evento o suceso

Procedencia de la pericia y nombramiento del perito.

La norma nacional, Código Penal y el Código Civil indican que el esclarecimiento y mejor comprensión de los casos requiere de conocimientos profesionales y calificados. Corresponde designar al perito al juez competente, pudiendo seleccionarse dos o más peritos si la complejidad del caso lo requiere, o si se requieren conocimientos diferentes en diferentes campos (LP derecho, 2021).

Informe Pericial, es el trabajo realizado y emitido por un perito oficialmente declarado. Como informe consta de 7 partes y se encuentra explicado en el artículo 178 del Código Procesal Penal. Este documento no debe contener juicios relativos a la responsabilidad penal del imputado por causas penales (LP derecho, 2021).

Balística

Es el empleo de la balística, dentro de las ciencias forenses (Karger B, 2014) o, para resolver casos o procesos judiciales (Ferro JM, 2019). Tiene como tarea

fundamental este campo heterogéneo es reconstruir todo evento, conducente a las heridas de bala (Karger B, 2014). Clasifica la tipología de armas de fuego, son armas letales con cualquier tipo de cañón, desde el disparo de perdigones, balas u otros proyectiles (GOV UK, 2016). Los armamentos, es clasificable según varios criterios (Jackson M, 2009).

Procedimientos periciales de balística.

De acuerdo con el documento instructivo y procedimientos para expertos en pericias, las pruebas de balística son realizadas por expertos forenses (balística forense) a pedido de las fuerzas del orden, osea un juez. La policía, civil o militar lo realiza por medio una carta oficial o llamada telefónica al Laboratorio Criminalístico. (DIRCRI, 2013):

El inspeccionamiento técnico de balística se realiza por etapas (que consisten en la búsqueda de pistas, rastros y otras evidencias físicas relacionadas con la balística, y posteriormente se elaboran peritajes de exámenes técnicos de balística), inspecciones al arma de fuego, estudios de cartucho, proyectil y fundas, todos deben ser confirmados en el informe, firmado por un experto y verificado por el jefe del departamento (Dirección de Criminalística, 2013).

Pericia de operatividad

La investigación operativa, está direccionado a la operatividad del arma de fuego (Santizo W, 2014). Este último incluye encuestas destinadas a identificar las armas de fuego recolectadas en la escena del crimen, marca, modelo, país de fabricación, calibre, elemento balístico, etc. (De León C, 2016). Una vez que se ha completado la realización de las pruebas relativas al arma de fuego, los científicos determinan, si funciona o no, si se llega a ver que hay alguna anomalía que afecte la operatividad del arma, se incluirá la descripción detallando el problema en el informe pericial científico. (Ohio BCILaboratory,

2020).

Pericia de absorción atómica

La espectrofotometría de absorción atómica es un método analítico que determina los elementos en función de la absorción de energía radiante por parte del átomo libre en su estado fundamental. Se utilizó para identificar restos de plomo, bario y antimonio en armas en las zonas recurrente (Bautista A, 2018). En territorio nacional, los espectrofotómetros se utilizan en estudios de química aplicada al disparar armas de fuego en función del componente de deflagración de la pólvora y otros componentes contenidos en los cartuchos. (Machaca E, 2018). El especialista afirmó que toda prueba se realizase dentro de 24 a 48 horas posteriores al uso del arma para la intención de restos de elementos antes señalado.

Las fuentes informáticas de la Dirincri dijeron que todas las pericias pueden completarse en 24h (1 día). Sin embargo, el aplazamiento de la hora depende de factores como la carga laboral de trabajo de los laboratorios especializados, las demoras en el traslado de los pacientes de intervención y la presencia de fiscales y autoridades competentes. (Fernández L, 2020).

Tenencia ilegal de armas de fuego

Para tener en posesión un arma de fuego, es necesario que haya un permiso de la institución competente (Vásquez R, 2019). SUCAMEC controla las tenencias y estado de las armas y municiones cuando lo considera conveniente (El Peruano - Ley N° 30299 de 2015). Asimismo, el artículo 279 A del Código Penal peruano establece que “toda persona que posea ilícitamente un arma de fuego será sancionada, con pena privativa de libertad no menor a diez, ni mayor a veinte años” (LP derecho, 2021).

Restos de Pólvora

La composición por nitrato/nitrato post disparo, está presente restos cobre y plomo, el que detona o inicia y se da la presencia de antimonio y bario después del disparo realizado (Bautista A, 2018). De manera similar, los residuos de pólvora se describen como compuestos de pólvora sin quemar (nitritos), pólvora parcialmente quemado y humo de pólvora completamente quemada; y los desechos de pólvoras constituyen la mayoría de los desechos de armas de fuego (NMTIA.net, 2016)

Importancia de la pericia balística en la investigación preliminar

Como lo antes señalado, la investigación preliminar, que se lleva a cabo como parte de la investigación preliminar, implica una serie de acciones que realiza la PNP y el MP en cooperación.

Es importante recalcar que, como regla general, en el campo de los procesos penales, los informes balísticos son utilizados por los fiscales del MP como informes de expertos. Esto se debe a que los resultados de este estudio se reflejan en el informe o informe. Esto le permite aclarar temas cuestionables o informes, es importante en la investigación preliminar porque está dominada por expertos (Mendoza C, 2019).

Los plazos establecidos en el Código Procesal Penal deben ser considerados para corresponder a la formalización de las investigaciones (LPderecho, 2021), la investigación pericial comienza con una breve presentación del contenido y la conclusión de la opinión del experto. Se leerá el dictamen del experto si es necesario, y se le preguntará si la opinión de experto.

Si bien no existen estudios sobre el impacto del cumplimiento oportuno de las pruebas balísticas en las investigaciones desarrolladas preliminarmente en caso

de flagrancias, existen estudios que evalúan los factores que pueden influir en las investigaciones.

2.2.2. SICARIATO POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO.

El delito.

Concepciones actuales del delito.

Dos hechos básicos que caracterizan el estado actual de desarrollo del concepto de delito son dos: La publicación de 1966 del Proyecto Alternativo Alemán y la publicación de 1970 del Sistema Penal y Política Criminal del jurista Roxin. Donde también hace su aparición el Funcionalismo. Dos corrientes alemanas encabezadas por Claus Roxin y Günther Jakobs.

La propuesta de Roxin sobre el funcionalismo esboza una nueva teoría mediante el uso de la llamada ciencia política criminal o criminológica, al afirmar que la tarea última de la norma punitiva es proteger todo bien jurídico dentro de la vivencia humana, le da a esta teoría el nombre de teoría funcionalista, fundamenta las penas o castigos en funcionalidad en la prevención general del delito y en la prevención específica dirigida al infractor para que no reincida y para la sociedad en general, la imposición de sanciones puede ser un modelo. En esta teoría, el momento en que se dicta la sentencia o se imponga la pena representa el punto álgido en el proceso penal, es importante detener tanto el acto delictivo (delito), así también como al delincuente.

La teoría funcionalista moderada, reconoce lo establecido y lo que propone el finalismo (tipicidad, ilegalidad, culpabilidad) orientado a la política criminal, el presupuesto de la responsabilidad penal debe basarse en los fines del derecho penal, esta categoría jurídica viene siendo instrumentos de la valoración

política. Reemplaza las categorías lógicas de causalidad con un conjunto de reglas basadas en la evaluación legal. Esto se debe a que la atribución de resultados depende de la percepción del peligro en el sentido de la finalidad protectora normativa. La culpabilidad se encuentra delimitada para prevenir, y con ella surge la responsabilidad, que será base de la sentencia. El funcionalismo de Jakobs es una teoría dogmática construida sobre la asimilación de los conceptos sociológicos de Luhmann con la teoría del crimen. Se dice que el dogmatismo se revitaliza al formular teorías dogmáticas con la ayuda de elementos de la teoría de sistemas para formular modelos conceptuales legales socialmente justos. Jacobs llega así a la interpretación de que el derecho es norma que evoca expectativas de comportamiento, y por tanto, el propósito esencial del derecho no es proteger los bienes jurídicos, sino proteger las normas penales.

El daño social del delito es dado porque su realización exterioriza la “deslealtad del autor al orden jurídico”, lo que pone en entredicho la legitimidad de la norma misma (disfunción de carácter). Por eso el castigo sirve para confirmar la legitimidad de las expectativas y normas que el autor ha traicionado.

El funcionalismo sociológico, por su parte, ve en el derecho el garante de las identidades normativas, las constituciones y las sociedades, donde su fin les dará solución al problema de los sistemas sociales. El finalismo se percibe como un punto de partida, pero las tendencias de la política criminal ya no están ahí, porque las categorías constituyen del delito, solo tiene un objetivo, que viene a ser la estabilización del sistema

Individualización de la Pena

el Código Penal, Art. 45-A proporciona pautas para determinar el castigo específico en cada caso presentado ante un juez. Es decir, la finalidad es que las sanciones tengan fundamento razonable según lo previsto en los apartados 1 y 2. “Cada condena debe contener razones expresas y suficientes de las razones cualitativas y cuantitativas para establecer las penas, asumiendo responsabilidad y gravedad del acto delictivo cometido, a menos que específicamente constituya el delito o enmiende la culpa.

Respecto a esta etapa de la causa, la R.N. 1617-2006 establece que para la terminación del quantum de la pena, debe ser impuesto luego de la evaluación de factores tales como: Comportamiento, su gravedad o percepción pública de la idoneidad de las infracciones y penas previstas en los apartados 1, 5 y 11 del Art. 46 del Código Penal, y el grado de daño o peligro causado según la proporcionalidad de la pena, prevista en el Art. 8 del Código Penal, e implica una concordancia que debe existir entre la acción y el daño causado al bien jurídico a proteger.

El delito de sicariato – situaciones para que pueda darse el sicariato, comprende tales realidades.

Diferencia con el asesinato por lucro y por codicia: El Código Penal contiene la calificación de homicidios por codicia o lucro (artículo 108(1)). La pena de prisión es no menor de 15 años. ¿Cómo se puede distinguir este acto emergente (sicariato), del mismo modo, si requiere una ganancia económica por parte del perpetrador?, esto tiene su respuesta en el principio de especialidad. Por lo que, estamos frente al sicariato, cuando la muerte es causada por la de orden, comisión o con un tercero. Por el contrario, si el perpetrador comete el crimen

directamente, estamos ante un asesinato por avaricia o por lucro.

Hasta seis modalidades agravadas: al sicariato como acto delictivo contra la vida, prevé diferentes conductas agravadas, por lo que se ha establecido mayores sanciones, siendo estos: por emplear en los delitos a menores de edad o de los inimputables; por estar al mando de un organismo criminal; la presencia de dos a más individuos; por la existencia de varias víctimas; por el empleo de armas de guerra, en el parricidio, feminicidio o asesinatos, en este delito siendo la pena de cadena perpetua.

También se sancionará a quien conspira y ofrece el delito de sicariato: Quienes presten los "servicios" de sicarios no están exentos de sanciones, aunque no cometan homicidio. De hecho, la conspiración para cometer asesinato bajo contrato y victimización está estipulado Art. 108-D del Código Penal y lo sanciona con pena de cárcel de 5 a 8 años.

a) por participar en una conspiración para promover, facilite los delitos de sicariato, y.

b) por ofrecimiento o solicitud a otros para que cometa el sicariato o actúe como intermediario, por lo que la pena asciende de 6 a 10 años, se realiza involucrando a menores de edad, inimputables.

Sicarios con severa restricción de beneficios penitenciarios: Claramente, los condenados por asesinato, conspiración o incitación al asesinato no tienen derecho a indulto, amnistía, o conmutación de pena. Además, se les negaron los beneficios de la semilibertad y la libertad condicional. Sin embargo, se prevé que podrán acceder a redención laborales y educativas en una base de "7 a 1".

No hay responsabilidad restringida por tener menos de 21 años: quien cometió el delito de sicariato no tiene derecho a un beneficio de reducción de la pena concordante a lo estipulado Art. 22 del Código Penal. En comparación de otros delitos, los perpetradores del sicariato de edad 18 y 21 años no son elegibles para sentencias reducidas.

Aumento de pena en caso de habitualidad y reincidencia: con relación a las reincidencias, el que comete sicariato, se aumentara su pena en al menos dos tercios del máximo legal. Si se supone un comportamiento habitual, la pena se vuelve a aumentar a la mitad de la pena máxima previsto.

Marco normativo del delito de sicariato.

El sicariato, es una forma de homicidio, movido por el móvil “lucro” según la Sección 108C del Código Penal, y puede darse la concurrencia con el delito de asociación ilícita para delinquir, previsto en Art. 317 y 318 del Código Penal. Si la persona activa realiza con una orden o acuerdo con un autor intelectual o coautor o puede ser parte de un organismo criminal.

Bien Jurídico protegido: es la vida humana de cada persona.

Tipicidad objetiva: Los sujetos activos y pasivos pueden ser cualquiera. Acto se refiere al asesinato de una persona a modo de orden, comisión o acuerdos con cómplices (intelectuales) para la obtención de algún beneficio económico u otras índoles, para uno mismo o para otros. En este sentido, el Fiscal adjunto Castro señala: Es decir, un hecho punible (muerte humana) intencionado. Es decir, el objetivo es obtener un lucro a costa de la vida de los demás. Por lo que el agravante se da por la existencia de un acuerdo para acabar con la vida de otra persona, existiendo de por medio un pago, un costo.

En otras palabras, una persona puede matar a otra persona no solo para beneficiarse con el dinero a ser pagado por el contratante, lo que también puede ser, por la obtención de joyas, casas, o un trabajo, etc. Por lo que no hay una precisión por la teoría si se tiene que hacer entrega el dinero, solo es necesario con estar obligado a ello. Caso: “Abencia Meza”, RN No. 1192-2012, Lima, FJ.4.4, folios 20 y 21). Esto se llama simplemente "mercantilizar la muerte".

Tipicidad subjetiva: es necesario la realización del acto con dolo.

Grado de desarrollo: la tentativa y consumación. para que se materialice el delito (consumación) es necesario que se de el hecho, morir la persona. No habiendo inconveniencia en que se admita la tentativa.

Autoría y/o Participación: para la autoría de este crimen, puede ser cualquiera, pero pueden surgir problemas con quienes contratan el servicio del sicario para matar a un tercero. El campo doctrina tiende a considerar como instigador primario o secundario o cómplice a la persona que hizo el pago o se comprometió a hacerlo. Se cree que tiene la condición de agitador (infractor intermedio por voluntad de control en una estructura organizado, según lo exige el Art. 24 del CPenal. “El que con dolo induzca a otro a cometer un hecho delictivo, será pasible de la pena que corresponda al autor”.

Penalidad: se determinará toda penalidad por el Quantum, será por tercio de la pena concreta dentro del tercio inferior, por haber la concurrencia de circunstancia atenuante conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y 45 (letra a) y la Ley 30076, incluido el CPenal. Se reforma el CPPenal, la Ejecución y

la Ley de la Niñez y la Adolescencia para Crear la Lista de Protocolos para que se combata la inseguridad Civil, publicada el 19 de agosto de 2013. El cambio más llamativo y de mayor alcance se refirió al ámbito de las penas de la determinación judicial; En los resultados de la etapa donde se determina judicialmente la pena, consta sucesivamente: identificar la pena base e individualizar las penas concretas.

Sobre la autoría y participación. – El Art. 23 del CPenal, dispone como autoría cuando en el hecho se interviene individualmente o en conjunto con el agente activo. En el primer caso se da la imputación como autor y seguido el segundo caso es el autor indirecto (coautoría). Así mismo tiene de naturaleza directa de persona activa a la intervención indirecta. En relación al primer caso, se está ante autoría inmediata y en el segundo caso ante autoría mediata. Por último, de conformidad con los artículos 24 y 25 del CPenal, un instigador se cuenta como participante en un delito, incluida cualquier persona que ayude o asista al sujeto activo.

Estas normas definen la autoría de los delitos de sicariato dentro de este orden de pensamiento en el marco general de autoría y participación en nuestro sistema de justicia punitivo. De acuerdo con un enfoque funcionalista, el Dr. Miguel Pollino Navarrete dice que no hay distinción entre autoría y participación, ya que es un requisito la culpabilidad. Las imputaciones objetivas son idénticas para autores y participantes e implican violaciones de roles, desviaciones de roles y violaciones de la norma. El objetivo es desviarse del rol (ej. bombero, zapatero, chofer, policía fiscal, docente, etc.) y no tiene nada de malo cumplir ese rol, pero si se desvía tiene un contenido punitivo.

2.3 Bases filosóficas

Tomando en cuenta el argumento del pensamiento filosófico contemporáneo, diremos que el sicariato tiene sus antecedentes participativos en el Perú en los años ochenta a consecuencia del tráfico ilícito de drogas y el terrorismo, posteriormente con el crimen organizado se terceriza esta función de matar por encargo, ajustes de cuentas por diversos móviles, con arma de fuego y uso de motocicletas para desplazarse rápidamente huyendo del lugar, habiéndose acrecentado esta modalidad, sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población.

No se cuenta con un perfil del sicariato que nos permita conocer su modus operandi y vivendi, a que organización criminal pertenece, ya que el sicario es una pieza importante dentro de la organización; todas estas particularidades debe conocer la policía y fiscalía a fin de parar el mercantilismo de la vida, ello implica enraizarse con los conocimientos de la criminalística en el campo de la balística forense, por ser una ciencia experimental y demostrativa, trabajo de enfoque cualitativo del laboratorio, (peritaje balístico) que aunado a la investigación que viene realizando el fiscal, permitirá incriminar al imputado, llevándolo a juicio, recibiendo sanción penal estos homicidas, alcanzando justicia los deudos.

2.4 Definición de términos básicos

Balística forense. Su propósito es identificar el calibre nominal de las vainas y balas recolectadas en un crimen e identificar el tipo de arma de fuego utilizada en el crimen, incluyendo la marca, el modelo y el país de fabricación de esa arma de fuego.

Criminalística. es una ciencia forense empírica e interdisciplinaria estrechamente relacionada con la criminología y el derecho penal. El objetivo es investigar cómo se cometió el crimen en la escena del crimen, quién es el culpable y cuál es el móvil.

Diligencias preliminares. El proceso investigativo es el período (dentro de la investigación preparatoria) durante el cual es necesario realizar actos urgentes para establecer los hechos investigados y si existe responsabilidad penal por ellos, y asegurar un elemento esencial de su misión. Representa, individualizar y, dentro de los límites de la ley, asegurar adecuadamente a los asociados a sus funciones, incluidos los lesionados.

Escena del delito. Una escena del crimen es donde actuaron los delincuentes para llevar a cabo sus hechos, por lo que su análisis es de suma importancia. Consiste en uno o más espacios físicos asociados al delito que se investiga, en los cuales existe una potencial presencia de elementos, huellas y/o pistas que pueden brindar información sobre lo ocurrido; caracterizado por la capacidad de identificarlos.

Evidencias La evidencia es una muestra verificada y precisa obtenida como parte de una investigación. La evidencia es recopilada en la escena del crimen y utilizada para revelar hechos que se están investigando en la corte.

Indicios. Indicación clara y probable de que algo concreto está presente. Forense se refiere a cualquier objeto, instrumento, huella, marcador, rastro,

señal o restos asociados con una posible actividad delictiva.

Investigación preparatoria. La Fase de Investigación Preliminar consiste en una serie de actuaciones ordenadas por el Departamento de Estado (artículo 322.1 del CPP) destinadas a establecer los hechos de un presunto delito, sus circunstancias y la identidad de sus autores o partícipes. Para tomar decisiones para fundamentar los cargos y reclamos de otras partes.

Peritaje balístico. Los especialistas en balística criminal (o balística forense) analizan el movimiento de los proyectiles y los efectos en los tejidos para evaluar el delito. Los criminólogos que se especializan en balística (o balística forense) analizan el movimiento de proyectiles desde una perspectiva física y química.

Proyectil arma de fuego. Significa un proyectil disparado por un arma de fuego, particularmente compacto, poco deformable, muy duro, cilíndrico, de varios tamaños y de forma esférica o elíptica, generalmente de plomo o de hierro.

Sicariato. La palabra "asesino" tiene su origen en Roma, derivada de la palabra "ciervo", una daga pequeña, fácil de ocultar o utilizada para apuñalar a los opositores políticos, que significa "asesino". Ahora significa asesino. Matar a pedido, a cambio de una compensación financiera preestablecida. (Barros, 2010:1).

2.5. Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

El peritaje balístico viene relacionando mínimamente con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego.

2.5.2. Hipótesis Específicas

HE1. Los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal.

HE2. El fiscal en lo penal mínimamente se encuentra ligado íntimamente con los conocimientos de la ciencia criminalística, en particular con la balística forense.

2.6. Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿En qué medida, el peritaje balístico se viene relacionando con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego?	El peritaje balístico se viene relacionando mínimamente con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego.	V1=VX PERITAJE BALÍSTICO	Ciencia que estudia con rigurosidad indicios y evidencias de armas y accesorios móviles dejados por la víctima y su autor en la escena del delito, encargados de investigar (fiscal, pesquisa y perito policial), reconstruyen el hecho criminal, identificar medios de prueba, revólveres, pistolas, balas, casquillos y cartuchos.	Procedimientos y técnicas que garantizan integridad e inalterabilidad, traslado en cadena de custodia laboratorio central de criminalística Lima, somete a la balística comparativo, peritos físicos, químicos, biólogos, otros, y así colaborar y/o ayudar a la solución de los problemas de la administración de justicia penal.	Nivel de rigurosidad científica -Aporte de la investigación preparatoria -Éxito en las diligencias preliminares -Aporte de reconstrucción de hechos -Cultura fiscal sobre balística forense -Eficacia cadena de custodia
		V2=VY SICARIATO POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO	Muertes violentas con gran crueldad, delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza sin temor a que, sobreeste delito pesa pena privativa de libertad hasta 35 años, llegando según el móvil hasta la cadena perpetua.	El 93 % de los homicidios se realizan con armas de fuego y sus accesorios encontrados en el lugar del delito y/o posesión del delincuente de foma ilegal, compradas en el mercado negro, nos interesa saber qué tipo de arma se usó, calibre, trayectoria y efecto del disparo al alcanzar su objetivo, a la información de métodos y técnicas estudio responde la balística forense.	Índice de frecuencia -Porcentaje de esclarecimiento -Nivel de impunidad -Afectación seguridad ciudadana -Índice de reincidencia

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

De tipo aplicado/práctico, se busca conocer si el peritaje balístico contribuye al esclarecimiento del delito, ubicando y capturando al sicario, de presentarse debilidades en su aplicación tanto en la escena del delito como en el laboratorio de criminalística, se buscará plasmar soluciones para su eficacia en favor de la administración de justicia, de nivel descriptivo asociativo entre las variables “peritaje balístico” y “sicariato por PAF”, de enfoque mixto, cuantitativo en cuanto al trabajo demostrativo-experimental a cargo de los peritos balísticos y cualitativa relativo a la labor que realiza por el binomio fiscalía-policía en las diligencias preliminares. Es un trabajo de Tesis no experimental de corte longitudinal, basado en el método de la observación rigurosa de parte de las autoridades competentes de su investigación, y experimental manipulación de indicios y evidencias de peritos en el laboratorio (peritaje balístico).

3.2. Población y muestra

Universo poblacional constituidos por los encargados de la investigación material del delito (fiscales, policías y jueces) como muestra cogeremos doce policías, seis fiscales y dos jueces que ejercen sus funciones en la provincia de Huaura.

3.3. Técnicas e instrumentos

La encuesta y el cuestionario de preguntas logradas de la operacionalización de variables, se aplicará a la muestra de la población para lograr datos acerca del peritaje balístico y el sicariato por PAF.

3.4. Procesamiento de presentación de resultados.

De los datos logrados de la encuesta, se alimentará al sistema informático Excel, sus resultados tablas y gráficos serán valorados e interpretados por las investigadoras.

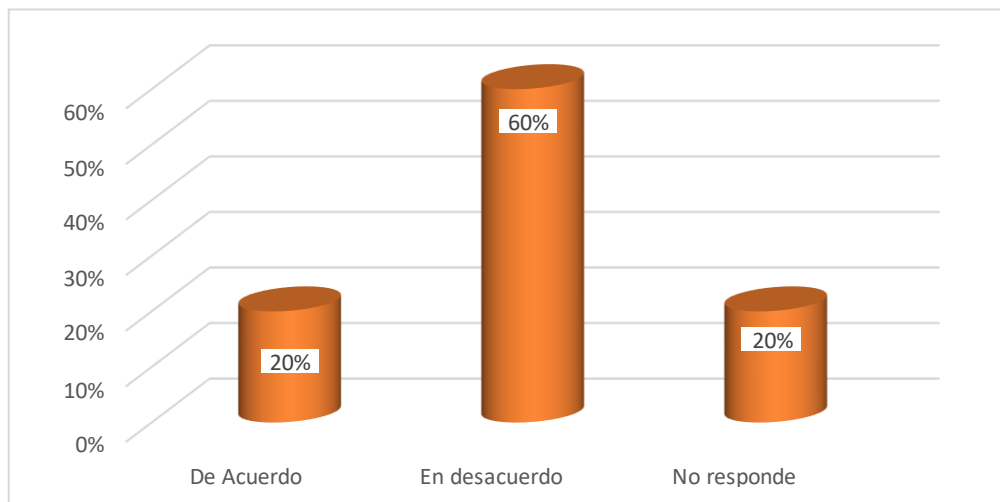
CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultado

1. El peritaje balístico se ha relacionado con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego.

Condición	n	%
De acuerdo	20	20%
En desacuerdo	60	60%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%



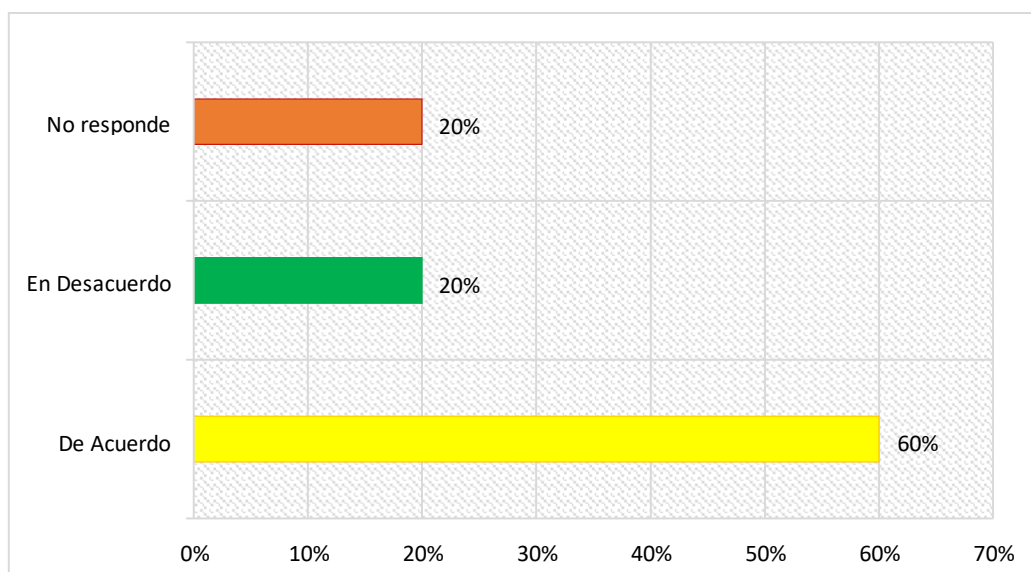
Interpretación

60 % en desacuerdo, el peritaje balístico no se ha venido relacionando con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego, en este extremo la reforma Procesal Penal no viene cumpliendo con su finalidad, de culminar con éxito las diligencias preliminares e investigación preparatoria fiscal, alcanzando el auto de enjuiciamiento para los delitos de muerte violenta sicariato por proyectil arma de fuego, en lo sucesivo (PAF), el laboratorio de criminalística

esta centralizado con sede en Lima, sus resultados son extemporáneos, no hay un buen trabajo pericial de escena del crimen, no es rigurosa la cadena de custodia, debilidades que contribuyen a que los delitos por PAF sicariato queden impune por falta de actividad probatoria, cuando debería ser lo contrario, ciencia que debe aportar con rigurosidad indicios y evidencias corporales móviles físicas latentes y no latentes dejados por la víctima y su autor en la escena del delito, orientando investigación del fiscal y pesquisas para identificar, ubicar y capturar a los responsables. 20 % respuesta afirmativa ye igual porcentaje en blanco su respuesta.

2. Los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal.

Condición	n	%
De acuerdo	60	60%
En desacuerdo	20	20%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%

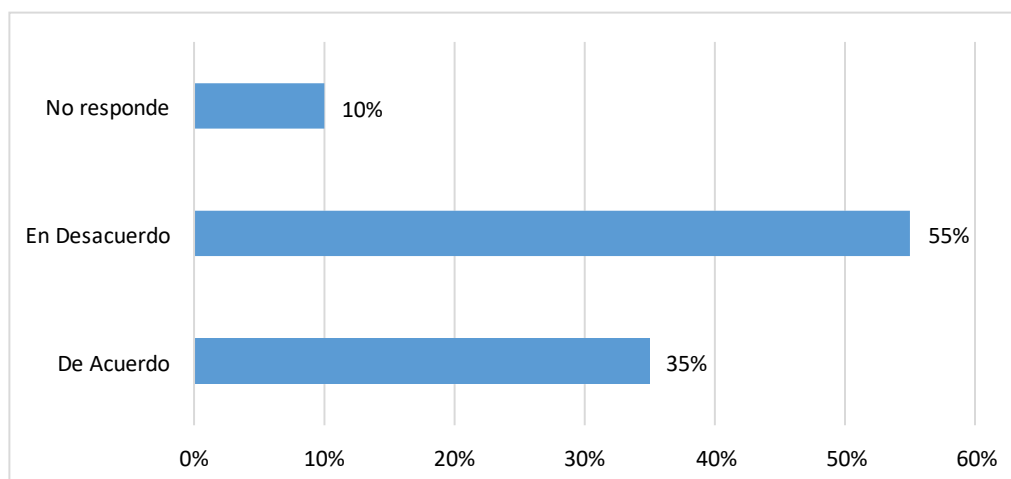


Lectura

60 % de acuerdo, los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal, de vital importancia la pericia balística, aporta gran información para orientar y esclarecer el crimen en el extremo del sicariato con PAF, darle un trato adecuado a los indicios y evidencias pues ellas orientan la investigación material del delito, identificando, ubicando, interrogando al autor o los autores de hecho, en la realidad no se viene trabajando en forma coordinada, la policía preventiva de las comisarías quien es la primera autoridad en llegar a la escena, no aísla y protege acordonando el lugar, permiten que transeúntes y curiosos transiten contaminado y borrando huellas, rastros y otros vestigios aprovechables para la investigación, el fiscal y la policía especializada al igual que los peritos que se encargarán de la investigación tardan en constituirse al terreno del delito, debilidades observadas que, a la postre constituyen un riesgo, no identificándose ni encontrándose elementos balísticos aprovechables, perjudicial al no esclarecerse el homicidio, los sicarios gozan de impunidad y son reincidentes sin que paguen por ello. 20 % opinó en contrario e igual porcentaje guardó silencio.

3. El fiscal en lo penal tiene cultura acerca de los conocimientos de la ciencia criminalística de balística forense.

Condición	n	%
De acuerdo	35	35%
En desacuerdo	55	55%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



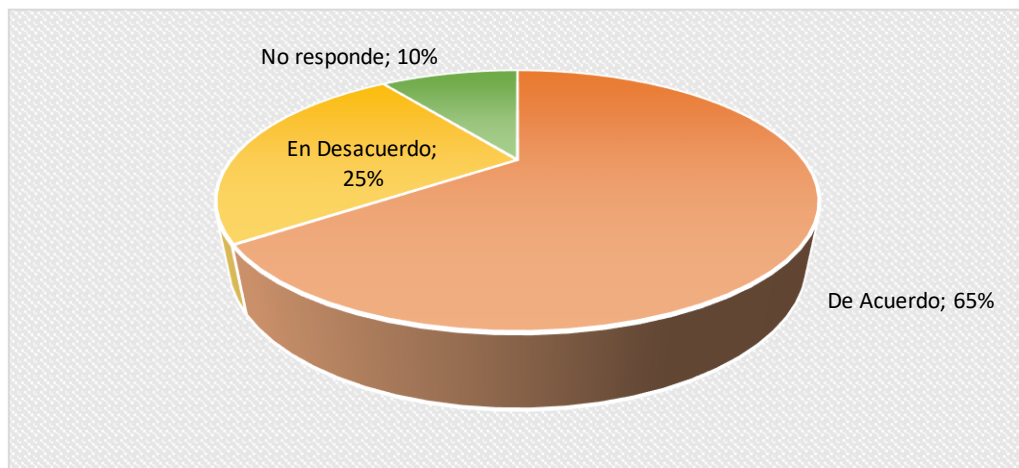
Comentario

55 %, el fiscal en lo penal no tiene cultura acerca de los conocimientos de la ciencia criminalística de balística forense, hoy el Ministerio Público es responsable de la actividad material probatoria del delito, ello implica que, debe estar ligado no solo íntimamente con la ciencia forense de la criminalística, sino con la medicina legal, criminología, antropología y psicología criminal entre otros, en particular con la balística forense, pues el 99 % de las muertes en la cual está inmerso la modalidad de sicariato son ejecutados por PAF, ello implica que, una vez tomado conocimiento de un hecho de muerte violenta inmediatamente debe constituirse con los pesquisas detectives y perito a la escena del crimen, donde están esos testigos mudos que la ciencia criminalística tiene que hacer hablar, recolección y traslado en cadena de custodia los indicios y evidencias para el análisis, comprobación y demostración en el laboratorio, el resultado pericial de balística de las balas, casquillos y armas de fuego encontrados en la escena corresponden al arma de fuego incriminada hallado en poder del sicario; ya que las armas de fuego son únicas y por más infinidad que existan ninguna son iguales, de esta manera se podrá responsabilizar penalmente con medios de prueba objetivas y materiales, también se determinará la distancia del disparo y la

posición corporal (parado, arrodillado y tendido) de quien disparó. 35 % está de acuerdo y 10 % no responde.

4. El peritaje balístico orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF.

Condición	n	%
De acuerdo	65	65%
En desacuerdo	25	25%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



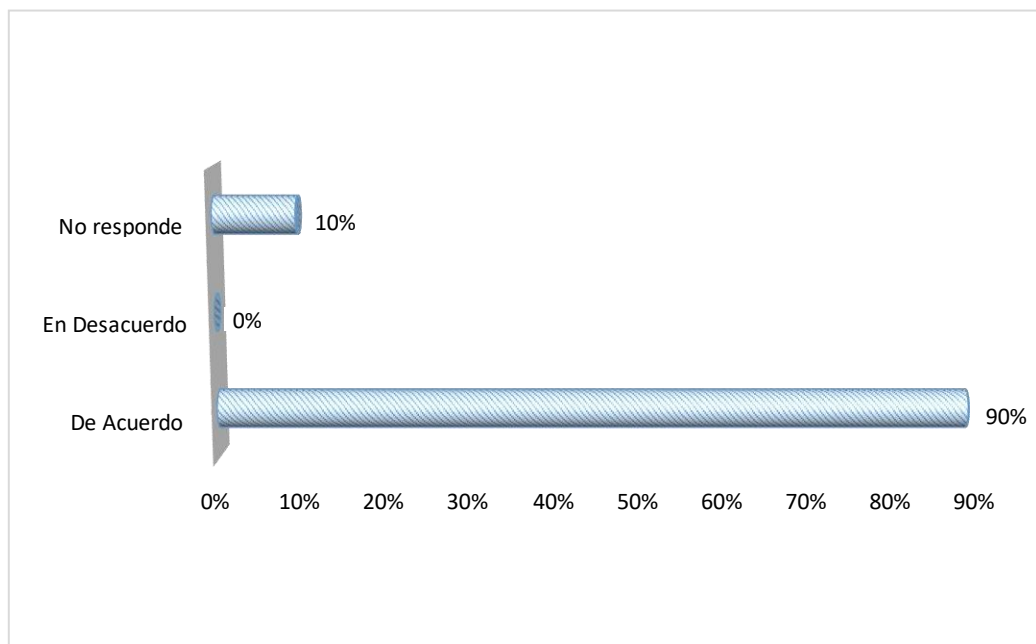
Valoración

El 65 % del sondeo muestral estuvo de acuerdo que, el peritaje balístico si orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF, pues con ello se busca reconstruir el hecho criminal, ubicar, encontrar e identificar estos medios de prueba, revólveres, pistolas, balas, casquillos y cartuchos dejadas y recogidas con los procedimientos técnicos pertinentes, garantizándose su integridad e inalterabilidad para ser trasladarlos en cadena de

custodia al laboratorio central de criminalística con sede en Lima, y ser sometidos el examen balístico de estudio comparativo correspondiente por peritos físicos, químicos, biólogos, otros, y así colaborar y/o ayudar a la solución de los problemas de la administración de justicia penal. 25 % no viene orientando la investigación y 10 % sin respuesta.

5. Generalmente la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico.

Condición	n	%
De acuerdo	90	90%
En desacuerdo	00	00%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

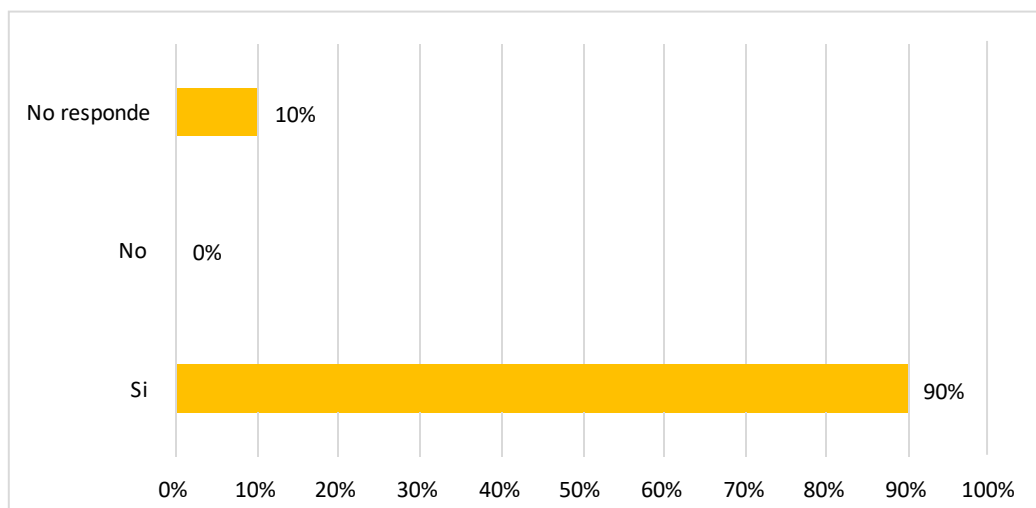


Reflexión

90 % asintió que, la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico, al respecto no hay estudio con recomendaciones acerca de la dimensión cuantitativa y cualitativa del delito de sicariato en el país, estas muertes violentas con gran crueldad van en alzada, matan sin temor a que, sobre este delito pesa pena privativa de libertad hasta 35 años, llegando según el móvil hasta la cadena perpetua. 00 % estuvo en desacuerdo y 10 % no marco respuesta.

6. Las armas de fuego y accesorios hallados en la escena del crimen y/o posesión del agente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro.

Condición	n	%
De acuerdo	90	90%
En desacuerdo	00	00%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%

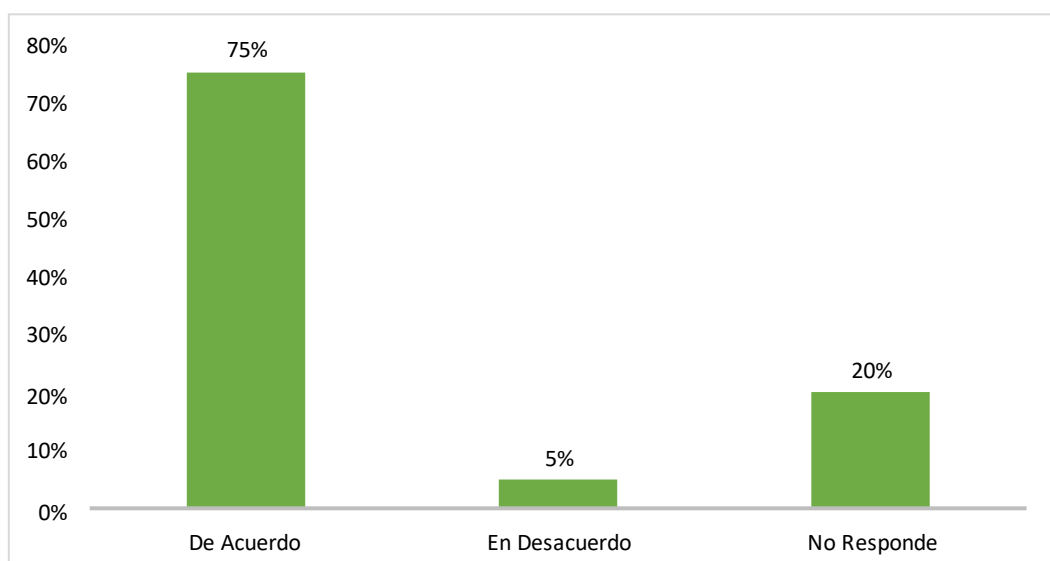


Lectura

El 90 % de acuerdo que, las armas de fuego y accesorios hallados en la escena del crimen y/o posesión del agente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro, nos interesa identificar el tipo de arma, número de serie para determinar su procedencia, calibre, y toda información científica de métodos y técnicas de estudio de balística forense para un peritaje balístico con resultados que, contribuyan al esclarecimiento del delito, ubicando y capturando al sicario, Cero respuestas en contra y 10 % sin marcar.

7. Es importante para el fiscal conocer la cultura criminalística de la balística forense pues más del 90 % de los homicidios violentos por sicariato se materializan con PAF.

Condición	n	%
De acuerdo	75	75%
En desacuerdo	5	5%
No responde	20	20%
TOTAL	100	100%

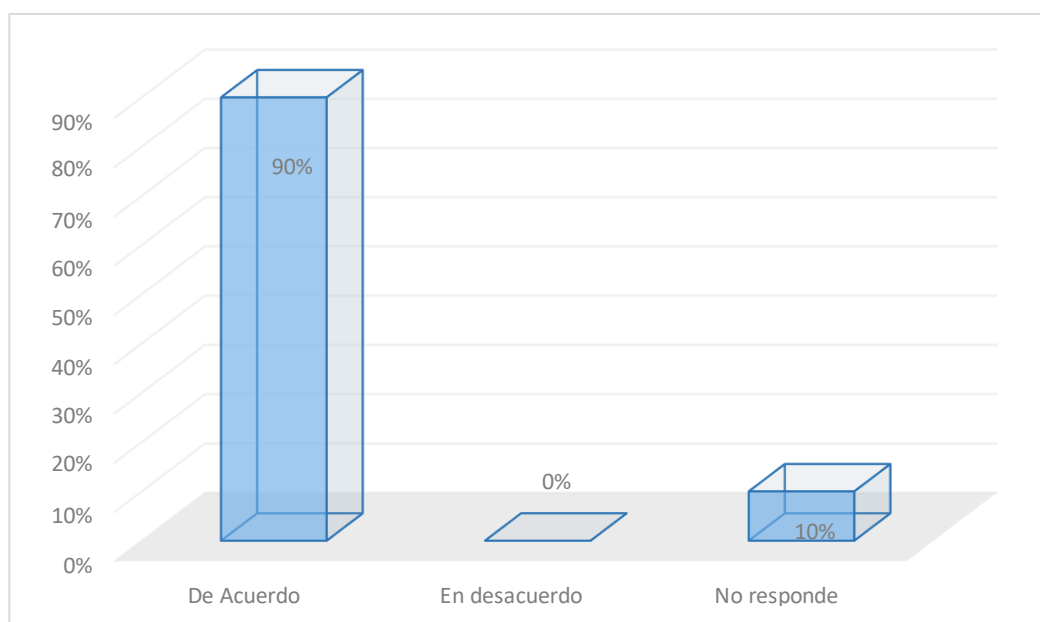


Lectura

75 % respondió, si es importante para el fiscal conocer la cultura criminalística de la balística forense pues más del 90 % de los homicidios violentos por sicariato se materializan con PAF, el fiscal en lo penal y la policía especializada a cargo de la investigación, cuando se encuentren en la escena del delito tienen que saber solicitar a criminalística PNP que peritos requieren para que participen en el recojo de indicios y evidencias en el lugar, ello pone de manifiesto contar con conocimientos acerca de esta ciencia, pues un buen trabajo de escena, permitirá resultados favorables para esclarecer el delito capturando al autor o autores. Ello no viene ocurriendo así, los fiscales y pesquisas de los diferentes distritos fiscales del país en su investigación, no cuentan con un servicio de criminalística descentralizado, lo que se levanta como indicios y evidencias en cadena de custodia se envía al laboratorio central Lima, los resultados periciales balísticos tardan o no llegan oportunamente, ello entorpece la actividad probatoria fiscal, trayendo a la postre el archivo provisional, impera la impunidad delictiva, y los familiares no alcanzan justicia. 5 % en desacuerdo y 20 % no responde.

8. Se ha acrecentado el sicariato sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población.

Condición	n	%
De acuerdo	90	90%
En desacuerdo	00	00%
No responde	10	10%
TOTAL	100	100%



Lectura

90 % de acuerdo, se ha acrecentado el sicariato sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población, por diversos móviles, con arma de fuego y uso de motocicletas para desplazarse rápidamente huyendo del lugar, no hay un perfil psicológico del sicario que nos permita conocer su modus operandi y vivendi, a que organización criminal pertenece, y si es una pieza importante dentro de la organización; todas estas particularidades debe conocer la policía y fiscalía a fin de parar el mercantilismo de la vida, ello implica enraizarse con los conocimientos de la criminalística en el campo de la balística forense, por ser una ciencia experimental y demostrativa, trabajo de enfoque cualitativo del laboratorio, (peritaje balístico) que aunado a la investigación que viene realizando el fiscal, permitirá incriminar al imputado, llevándolo a juicio, recibiendo sanción penal estos homicidas, alcanzando justicia los deudos. Cero encuestado respondió en contrario, 10 % en blanco.

4.2 Contratación de hipótesis

Hipótesis general (Proposición afirmativa de investigación o trabajo H_i , como probable respuesta al problema, descriptiva correlación entre dos variables)

El peritaje balístico viene relacionando mínimamente con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego.

Se corroboran con los resultados de figuras y tablas 01, 04 al 06 por lo siguiente:

1. 60 %, el peritaje balístico no se ha venido relacionando con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego, en este extremo la reforma Procesal Penal no viene cumpliendo con su finalidad, de culminar con éxito las diligencias preliminares e investigación preparatoria fiscal, alcanzando el auto de enjuiciamiento para los delitos de muerte violenta sicariato por proyectil arma de fuego.
2. El laboratorio de criminalística esta centralizado con sede en Lima, sus resultados son extemporáneos, no hay un buen trabajo pericial de escena del crimen, no es rigurosa la cadena de custodia, debilidades que contribuyen a que los delitos por PAF sicariato queden impune por falta de actividad probatoria.
3. La ciencia de la balística forense aporta con rigurosidad indicios y evidencias corporales móviles físicas latentes y no latentes dejados por la víctima y su autor en la escena del delito, orientando investigación del fiscal y pesquisas para identificar, ubicar y capturar a los responsables.
4. 65% de acuerdo que, el peritaje balístico si orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF, pues con ello se busca reconstruir el hecho criminal, ubicar, encontrar e identificar estos medios

de prueba, revólveres, pistolas, balas, casquillos y cartuchos dejadas y recogidas con los procedimientos técnicos pertinentes, garantizándose su integridad e inalterabilidad para ser trasladarlos en cadena de custodia al laboratorio central del criminalística con sede en Lima, y ser sometidos el examen balístico de estudio comparativo correspondiente por peritos físicos, químicos, biólogos, otros, y así colaborar y/o ayudar a la solución de los problemas de la administración de justicia penal.

5. 90 % asintió que, la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico, al respecto no hay estudio con recomendaciones acerca de la dimensión cuantitativa y cualitativa del delito de sicariato en el país.
6. Las muertes violentas con gran crueldad van en alza, matan sin temor a que, sobre este delito pesa pena privativa de libertad hasta 35 años, llegando según el móvil hasta la cadena perpetua.
7. 90 % las armas de fuego y accesorios hallados en la escena del crimen y/o posesión del agente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro, nos interesa identificar el tipo de arma, número de serie para determinar su procedencia, calibre, y toda información científica de métodos y técnicas de estudio de balística forense para un peritaje balístico.
8. Los peritajes balísticos contribuyen al esclarecimiento del delito, ubicando y capturando al sicario, de presentarse; así orientar y solucionar hechos criminales en favor de la administración de justicia.

Hipótesis Específicas

HE1. Los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal.

HE2. El fiscal en lo penal mínimamente se encuentra ligado íntimamente con los conocimientos de la ciencia criminalística, en particular con la balística forense.

Se corrobora con resultados de tablas y gráficos 02, 03, 07 y 08 por el siguiente análisis de los hechos.

1. 60 % de acuerdo, los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal, de vital importancia la pericia balística, aporta gran información para orientar y esclarecer el crimen en el extremo del sicariato con PAF.
2. Se debe dar un trato adecuado a los indicios y evidencias pues ellas orientan la investigación material del delito, identificando, ubicando, interrogando al autor o los autores de hecho.
3. En la actualidad no se viene trabajando en forma coordinada, la policía preventiva de las comisarías quien es la primera autoridad en llegar a la escena no aísla y protege acordonando el lugar, permiten que transeúntes y curiosos transiten contaminado y borrando huellas, rastros y otros vestigios aprovechables para la investigación.
4. El fiscal y la policía especializada al igual que los peritos que se encargarán de la investigación tardan en constituirse al terreno del delito, debilidades observadas que, a la postre constituyen un riesgo, no identificándose ni encontrándose elementos balísticos aprovechables, perjudicial al no esclarecerse el homicidio, los sicarios gozan de impunidad y son reincidentes sin que paguen por ello

5. 55 %, en lo penal no tiene cultura acerca de los conocimientos de la ciencia criminalística de balística forense, hoy el Ministerio Público es responsable de la actividad material probatoria del delito.
6. La responsabilidad material del delito implica estar ligado no solo íntimamente con la ciencia forense de la criminalística, sino con la medicina legal, criminología, antropología y psicología criminal entre otros, en particular con la balística forense, pues el 99 % de las muertes en el cual está inmerso la modalidad de sicariato son ejecutados por PAF.
7. El fiscal una vez que toma conocimiento de un hecho de muerte violenta inmediatamente debe constituirse con pesquisas detectives y peritos a la escena del crimen, donde están esos testigos mudos que la ciencia criminalística tiene que hacer hablar, recolección y traslado en cadena de custodia los indicios y evidencias para el análisis, comprobación y demostración en el laboratorio.
8. El resultado pericial de balística de las balas, casquillos y armas de fuego encontrados en la escena, corresponden al arma de fuego incriminada hallado en poder del sicario; ya que las armas de fuego son únicas y por más infinidad que existan ninguna son iguales, de esta manera se podrá responsabilizar penalmente con medios de prueba objetivas y materiales, también se determinará la distancia del disparo y la posición corporal (parado, arrodillado y tendido) de quien disparó.
9. 75 %, si es importante para el fiscal conocer la cultura criminalística de la balística forense pues más del 90 % de los homicidios violentos por sicariato se materializan con PAF.
10. El fiscal en lo penal y la policía especializada a cargo de la investigación, cuando se encuentren en la escena del delito, tienen que saber solicitar a criminalística PNP que peritos requieren para que participen en el recojo de indicios y evidencias

en el lugar, ello pone de manifiesto contar con conocimientos acerca de esta ciencia.

11. Un buen trabajo de escena, permitirá resultados favorables para esclarecer el delito capturando al autor o autores, ello no viene ocurriendo así, los Distritos Fiscales del país para la investigación, no cuentan con un servicio de criminalística descentralizado, lo que se levanta como indicios y evidencias en cadena de custodia se envía al laboratorio central Lima, los resultados periciales balísticos tardan o no llegan oportunamente, ello entorpece la actividad probatoria fiscal, trayendo a la postre el archivo provisional, impera la impunidad delictiva, y los familiares no alcanzan justicia.
12. 90 %, se ha acrecentado el sicariato sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población, por diversos móviles, con arma de fuego y uso de motocicletas para desplazarse rápidamente huyendo del lugar.
13. No hay un perfil psicológico del sicario que nos permita conocer su modus operandi y vivendi, a que organización criminal pertenece, es una pieza importante dentro de la organización; todas estas particularidades deben conocer la policía y fiscalía a fin de parar el mercantilismo de la vida.
14. El fiscal y la policía debe enraizarse con los conocimientos de la criminalística en el campo de la balística forense, por ser una ciencia experimental y demostrativa, trabajo de enfoque cualitativo del laboratorio, (peritaje balístico) que aunado a la investigación que viene realizando el fiscal, permitirá incriminar al imputado, llevándolo a juicio, recibiendo sanción penal estos homicidas, alcanzando justicia los deudos.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

Discusión

1. El laboratorio de criminalística esta centralizado con sede en Lima, sus resultados son extemporáneos, no hay un buen trabajo pericial de escena del crimen, no es riguroso la cadena de custodia, debilidades que contribuyen a que los delitos por PAF sicariato queden impune por falta de actividad probatoria.
2. 65% de acuerdo que, el peritaje balístico si orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF, pues con ello se busca reconstruir el hecho criminal, ubicar, encontrar e identificar estos medios de prueba, revólveres, pistolas, balas, casquillos y cartuchos dejados y recogidas con los procedimientos técnicos pertinentes, garantizándose su integridad e inalterabilidad para ser trasladarlos en cadena de custodia al laboratorio central del criminalística con sede en Lima, y ser sometidos el examen balístico de estudio comparativo correspondiente por peritos físicos, químicos, biólogos, otros, y así colaborar y/o ayudar a la solución de los problemas de la administración de justicia penal.
3. Los peritajes balísticos contribuyen al esclarecimiento del delito, ubicando y capturando al sicario, de presentarse; así orientar y solucionar hechos criminales en favor de la administración de justicia.
4. El fiscal y la policía especializada al igual que los peritos que se encargarán da la investigación tardan en constituirse al terreno del delito, debilidades observadas que, a la postre constituyen un riesgo, no identificándose ni encontrándose

elementos balísticos aprovechables, perjudicial al no esclarecerse el homicidio, los sicarios gozan de impunidad y son reincidentes sin que paguen por ello

5. El resultado pericial de balística de las balas, casquillos y armas de fuego encontrados en la escena, determinar la correspondencia si el arma de fuego incriminada hallado en poder del sicario; ya que las armas de fuego son únicas y por más infinidad que existan ninguna son iguales, de esta manera se podrá responsabilizar penalmente con medios de prueba objetivas y materiales, también se determinará la distancia del disparo y la posición corporal (parado, arrodillado y tendido) de quien disparó.

6. El fiscal y la policía debe enraizarse con los conocimientos de la criminalística en el campo de la balística forense, por ser una ciencia experimental y demostrativa, trabajo de enfoque cualitativo del laboratorio, (peritaje balístico) que aunado a la investigación que viene realizando el fiscal, permitirá incriminar al imputado, llevándolo a juicio, recibiendo sanción penal estos homicidas, alcanzando justicia los deudos.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

1. 60 %, el peritaje balístico no se ha venido relacionando con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego, en este extremo la reforma Procesal Penal no viene cumpliendo con su finalidad, de culminar con éxito las diligencias preliminares e investigación preparatoria fiscal, alcanzando el auto de enjuiciamiento para los delitos de muerte violenta sicariato por proyectil arma de fuego.
2. 90 % asintió que, la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico, al respecto no hay estudio con recomendaciones acerca de la dimensión cuantitativa y cualitativa del delito de sicariato en el país.
3. Las muertes violentas con gran crueldad van en alza, matan sin temor a que, sobre este delito pesa pena privativa de libertad hasta 35 años, llegando según el móvil hasta la cadena perpetua.
4. 90 % las armas de fuego y accesorios hallados en la escena del crimen y/o posesión del agente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro, nos interesa identificar el tipo de arma, número de serie para determinar su procedencia, calibre, y toda información científica de métodos y técnicas de estudio de balística forense para un peritaje balístico.
5. 60 % los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal, de vital importancia la pericia balística, aporta gran información para orientar y esclarecer el crimen en el extremo del sicariato con PAF.

6. 55 %, el fiscal en lo penal no tiene cultura acerca de los conocimientos de la ciencia criminalística de balística forense, hoy el Ministerio Público es responsable de la actividad material probatoria del delito.
7. 90 %, se ha acrecentado el sicariato sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población, por diversos móviles, con arma de fuego y uso de motocicletas para desplazarse rápidamente huyendo del lugar.

6.2. Recomendación.

1. Debe incidirse en la ciencia de la balística forense pues aporta con rigurosidad científica secuela de indicios y evidencias corporales móviles físicas latentes y no latentes dejados por la víctima y su autor en la escena del delito, orientando investigación del fiscal y pesquisas para identificar, ubicar y capturar a los responsables.
2. Se debe dar un trato adecuado a los indicios y evidencias pues ellas orientan la investigación material del delito, identificando, ubicando, interrogando al autor o los autores de hecho.
3. Se debe trabajar en forma coordinada, la policía preventiva de las comisarías quien es la primera autoridad en llegar a la escena debe aislar y proteger acordonando el lugar, no permitir que transeúntes y curiosos transiten contaminado y borrando huellas, rastros y otros vestigios aprovechables para la investigación.
4. La responsabilidad material del delito implica estar ligado no solo íntimamente con la ciencia forense de la criminalística, sino con la medicina legal, criminología, antropología y psicología criminal entre otros, en particular con la balística forense, pues el 99 % de las muertes en el cual está inmerso la modalidad

- de sicariato son ejecutados por PAF.
5. El fiscal una vez que toma conocimiento de un hecho de muerte violenta inmediatamente debe constituirse con pesquisas detectives y peritos a la escena del crimen, donde están esos testigos mudos que la ciencia criminalística tiene que hacer hablar, recolección y traslado en cadena de custodia los indicios y evidencias para el análisis, comprobación y demostración en el laboratorio.
 6. Es importante para el fiscal conocer la cultura criminalística de la balística forense pues más del 90 % de los homicidios violentos por sicariato se materializan con PAF.
 7. El fiscal en lo penal y la policía especializada a cargo de la investigación, cuando se encuentren en la escena del delito, tienen que saber solicitar a criminalística PNP que peritos requieren para que participen en el recojo de indicios y evidencias en el lugar, ello pone de manifiesto contar con conocimientos acerca de esta ciencia.
 8. Un buen trabajo de escena, permitirá resultados favorables para esclarecer el delito capturando al autor o autores, ello no viene ocurriendo así, los Distritos Fiscales del país para la investigación, para lo cual deben contar con un servicio de criminalística descentralizado, y lo que se levanta como indicios y evidencias en cadena de custodia ya no se enviaría al laboratorio de Lima, los resultados periciales balísticos no tardarían y los resultados serían oportuno, el centralismo entorpece la actividad probatoria fiscal, trayendo a la postre el archivo provisional, impera la impunidad delictiva, y los familiares no alcanzan justicia.
 9. Debe estructurarse el perfil psicológico del sicario que nos permita conocer su modus operandi y vivendi, a que organización criminal pertenece, es una pieza importante dentro de la organización; todas estas particularidades deben conocer

la policía y fiscalía a fin de parar el mercantilismo de la vida.

CAPÍTULO VII

FUENTES DE INFORMACION

7.1. Fuentes bibliográficas.

- (Zeballos, 2020). Tesis denominada: *“Análisis del sicariato y determinación probatoria en el proceso penal que evidencia el delito en la jurisdicción de Huánuco 2017 -2018”* Presentada en la Universidad de Huánuco
- (Lema, 2016) investigaron. Titulada: *“Circunstancias Agravantes Especiales del Delito de Sicariato en el Código Orgánico Integral Penal en la ciudad de Quito año 2015”*, presentada en la Universidad Central del Ecuador
- (Vidarte, 2020), Tesis titulado, *“Materialización de la trayectoria balística como medio probatorio en un dictamen pericial físico forense, 2019”*, presentada en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque
- (Mendoza, 2019). Presenta la tesis titulada. *“Los estudios de balística forense y su trascendencia en la investigación preliminar y preparatoria en los delitos contra la vida, en el distrito fiscal de Huaura, periodo 2016 - 2017”*. Presentado en la Universidad Nacional Federico Villareal
- (Herrera. 2022), tesis titulada, *Cumplimiento oportuno de la pericia de balística en la investigación preliminar en delitos en flagrancia en las fiscalías provinciales penales corporativas de Los Olivos, 2019”*. Presentada en la Universidad Norbert Wiener

- (Campos, 2010) investigaron Titulada: *“Prueba pericial de balística: su aplicación y valoración en el Proceso Penal costarricense”*, presentada en la Universidad de Costa Rica
- (Molina, 2019), Investigación titulada: *“Importancia de la balística como elemento fundamental en un evento homicida en la ciencia forense en Colombia”*. Presentada en la Universidad Libre de Colombia - Colombia
- (López y Román, 2020) investigaron. Titulada: *“Muertes por lesiones provocadas por armas de fuego y explosivos, inscritas en el instituto de ciencias forenses y criminalística de quito de 2017 a 2019”* Presentada en la Universidad de Ciencia y Tecnología del Ecuador

7.2. Fuentes electrónicas

- <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/355/739>
- <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17896>
- <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/Prueba-pericial-de-balistica.pdf>
- <http://200.48.85.16/handle/20.500.13053/6172>
- https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_a446a7f7d6b841f88df9ba99a48fe454
- <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8064/1/T-UCE-0013-Ab-394.pdf>
- https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8855/Vidarte_Chavez_Carlos_Felipe.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2145/ZEVALLLOS%20L%C3%93PEZ%20William%20Vladimir.pdf?sequence=1&isAllowed>
- <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/349/INFORME%20FINAL%20INVESTIG%20SICARIATO%20AL%2014MAR17%20>
- <https://www.google.com/search?q=Bal%C3%ADstica+forense.+Tiene+como+objetivo+determinar+el+calibre+nominal+de+casquillos+y+balas+recolectados+en+un+hec>
- <https://www.unir.net/derecho/revista/que-es-criminalistica/>
- <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-relevante-actual-diligencias-preliminares/>
- <https://crimipedia.umh.es/topics/escena-del-crimen/>
- <https://conceptodefinicion.de/evidencia/>
- <https://www.estudiocriminal.eu/blog/definicion-de-indicio/>
- <https://juris.pe/blog/etapa-investigacion-preparatoria-definicion-finalidad-funciones-contenido-caracteristicas-facultades/>
- <https://peritojudicial.com/perito-criminalista/balistica/>
- <https://cuadros-comparativos.com/significado-de-proyectil/>
- https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29120/2/BCN__Figura_del_sicario_en_legislacion_extranjera__ed_.pdf

ANEXOS

3.5. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿En qué medida, el peritaje balístico se viene relacionando con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿Cómo, los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal?</p> <p>PE2. ¿En qué medida, el fiscal en lo penal se encuentra ligado íntimamente con los conocimientos de la ciencia criminalística, en particular con la balística forense?</p>	<p>Objetivo general Determinar, el peritaje balístico viene relacionándose con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego</p> <p>Objetivos Específicos OE1. Evaluar los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal.</p> <p>OE2. Determinar si el fiscal en lo penal se encuentra ligado íntimamente con los conocimientos de la ciencia criminalística, en particular con la balística forense</p>	<p>Hipótesis general El peritaje balístico viene relacionando mínimamente con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego.</p> <p>Hipótesis específicas HE1. Los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal</p> <p>HE2. El fiscal en lo penal mínimamente se encuentra ligado íntimamente con los conocimientos de la ciencia criminalística, en particular con la balística forense</p>	<p>V1=VX PERITAJE BALÍSTICO</p> <p>V2=VY SICARIATO POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO</p>	<p>Nivel rigurosidad científica -Aporte investigación preparatoria -Éxito diligencias preliminares -Aporte reconstrucción de hechos -Cultura fiscal balística forense -Eficacia cadena de custodia</p> <p>- Índice de frecuencia -Porcentaje de esclarecimiento -Nivel de impunidad -Afectación seguridad ciudadana -Índice de reincidencia</p>	<p>Población Fiscales y Policías de Investigación.</p> <p>Muestra: 20 elementos</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo.</p> <p>Tipo de investigación Aplicado/ Practico</p> <p>Enfoque Mixto</p> <p>Diseño Experimental</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>

Anexo II. Instrumentos para la toma de datos

N°	ITEMNS	RESPUESTA		
		SI	NO	NO RESPONDE
1	El peritaje balístico se ha relacionado con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyectil de arma de fuego.			
2	Los resultados periciales de estudio comparativo de las armas de fuego y accesorios incriminados en sicariato ayudan a la administración de justicia penal.			
3	El fiscal en lo penal tiene cultura acerca de los conocimientos de la ciencia criminalística de balística forense.			
4	El peritaje balístico orienta la investigación de pesquisas y fiscales en el esclarecimiento del delito de sicariato por PAF.			
5	Generalmente la delincuencia organizada mata por venganza, ajuste de cuentas, extorsión, encargo y otras incitaciones para obtener un beneficio económico.			
6	Las armas de fuego y accesorios hallados en la escena del crimen y/o posesión del agente son de procedencia ilegal, compradas en el mercado negro			
7	Es importante para el fiscal conocer la cultura criminalística de la balística forense pues más del 90 % de los homicidios violentos por sicariato sematerializan con PAF.			
8	Se ha acrecentado el sicariato sin que el Estado pueda controlarlo, generando alarma y zozobra en la población.			